



BARRANQUERAS, 22 FEB 2018

VISTO:

El monto vigente para el pago en concepto de Ayuda Escolar Anual por hijo, para el personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que dicho monto, se halla establecido en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$ 425,00.-);

Que teniendo en cuenta los aumentos sufridos en el costo de la canasta familiar, este monto ha quedado desfasado respecto a las necesidades y finalidad pretendida con el pago de dicha Ayuda;

Que del análisis de esta situación y la situación financiera del Municipio, se concluyó en la posibilidad de incrementar el monto de la Ayuda Escolar Anual a partir del ciclo lectivo correspondiente al año 2.018, estableciéndose el mismo en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00.-);

Que existiendo la factibilidad financiera y voluntad para abonar dicha Ayuda al personal de esta Municipalidad antes del inicio del ciclo lectivo del presente año, y estando de receso el Concejo Municipal de la ciudad de Barranqueras, el Ejecutivo Municipal considera procedente el dictado del presente instrumento legal, a los efectos de aprobar el incremento en cuestión;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BARRANQUERAS
RESUELVE**

Artículo 1°.- APROBAR un incremento en el monto de la **Ayuda Escolar Anual** para el personal de la Municipalidad de Barranqueras, estableciéndose el monto de dicha Ayuda Escolar Anual, en la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00.-)**, a partir del **ciclo lectivo correspondiente al año 2.018**; en un todo de acuerdo al visto y considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- IMPUTAR la erogación que demande el cumplimiento de la presente, a la Partida Específica del Presupuesto General de Gastos en vigencia.-


Artículo 3°.- REGISTRAR, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCION

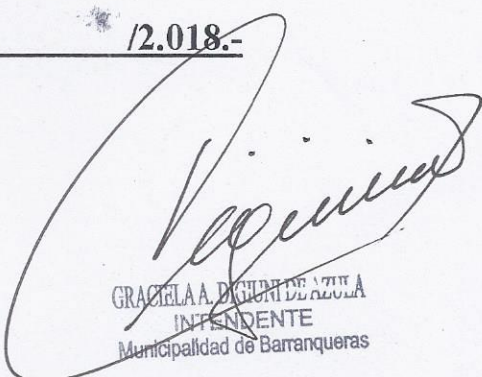
N°

252

/2.018.-


Dra. DANIELA PATRICIA CANTALUPI
Secretaría de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE BARRANQUERAS




GRACIELA A. D'ELIA DE AZUZA
INTENDENTE
Municipalidad de Barranqueras